



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL P.E. CHAVIMOCHIC
ACTIVIDAD DEL POI / ACTIVIDAD ESTRATEGICA:	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIUDRAULICA MAYOR DEL P.E. CHAVIMOCHIC / RECURSO HIDRICO SOSTENIBLE PARA LOS USUARIOS DEL SITEMA HIDRAULICO MAYOR CHAVIMOCHIC PROVINCIAS DE VIRU Y TRUJILLO
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELO PC-220 - PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC AÑO 2024

1. FINALIDAD PÚBLICA

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento (SGOYM), En marco a las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional y las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Sistema Hidráulico Chavimochic año 2024 (POMDIH – 2024); tiene previsto la ejecución de actividades de Mantenimiento regular de la Bocatoma Chavimochic y trabajos de prevención en el ámbito del PECH, para lo cual es necesario la participación de la máquina Excavadora sobre oruga Komatsu modelo PC-220.

2. ANTECEDENTES

El PECH es un sistema de irrigación ubicado en la costa norte del Perú que se extiende en gran parte de la costa de la Región La Libertad en las provincias de Virú, Trujillo y Acope. Fue creado mediante Ley N° 16667, el 21 de Julio de 1967.

Su infraestructura mayor construida en sus etapas I y II, ha permitido incorporar áreas nuevas en los intervalles entre el río Santa y el río Moche; además de mejorar el riego de 28,263 ha en los valles de Chao, Virú y Moche (17,948 ha mejoradas Etapa I y 10,315 ha mejoradas Etapa II).

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2323-2016-GRLL/GOB de fecha 27.12.2016 se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del PECH, en la cual se ha señalado, entre otras funciones de la Subgerencia de OYM: programar y ejecutar actividades de operación y mantenimiento para conservar en buenas condiciones operativas las obras civiles, equipos electromecánicos y maquinaria pesada.

Mediante Resolución Administrativa N° 0193-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO del 12 de diciembre del 2023, la Administración Local de Agua Moche Viru Chao aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica – POMDIH Año 2024 del Proyecto Especial Chavimochic, con un presupuesto total de S/. 43,091,898.28, contemplando ejecutar las actividades siguientes: 1) Operación de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico, 2) Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, 3) Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, 4) Gestión Administrativa para la prestación del servicio, 5) Conservación y Protección de los Recursos Hídricos, 6) Prevención de Riesgos Contra Daños a La Infraestructura y Medio Ambiente. 7) Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento al presente no cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades programadas en el presente año en el POMDIHM 2024.



Firmado digitalmente por
SANDOVAL ENRIQUEZ Moises
Fernando FALU 20440374248.cof
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23.02.2024 10:47:09 -05:00



6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica

7. SEGUROS

El proveedor deberá contar con seguro contra accidentes personales o a fines, que deberá estar vigente por el período de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la suscripción del contrato.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El servicio se prestará en los lugares de emplazamiento de la I y II etapa del Proyecto Especial Chavimochic.

PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el Contrato o de la recepción de la Orden de Servicio.

10. ENTREGABLES

Los entregables a presentar son tres (03), constituidos por informes mensuales de las actividades antes descritas en el numeral 4 en el marco de la programación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica año 2024 (POMDIH 2024)

Los entregables serán presentados al área usuaria de manera física (foliado y firmado por el proveedor), y por mesa de partes ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm y/o mediante la mesa de partes virtual del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe).

11. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio es de responsabilidad del Área Técnica de Mantenimiento – Maquinaria pesada de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor/consultor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor/consultor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos del servicio serán efectuados en tres (03) armadas iguales, según se detalla a continuación:

- **Primer Pago:** a los treinta (30) días Calendario de suscrito el contrato o notificación de la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Primer Entregable.





Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

17. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica

18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el proveedor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

19. SANCIONES

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

20. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por
SANDOVAL ENRIQUEZ Moises
Firmante PAU: 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2024 10:47:38 -05:00